



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes, 23 de junio del 2022.

DECLARACIÓN Nº 215

VISTO

El Día del Orgullo y Marchas Contra los Travesticidios, Transfemicidios y Transhomicidios, Y;

CONSIDERANDO

Que, cada 28 de junio es un Día de Lucha para pedir el fin de la violencia, los Travesticidios y Transfemicidios; dado que la fecha conmemora la revuelta de Stonewall -la histórica noche en que las 200 personas que estaban dentro de un bar de Nueva York se rebelaron contra un grupo de policías que pretendía reprimir- y enfoca la denuncia no solo en la cantidad de asesinatos de personas por ser travestis o trans, sino sus muertes prevenibles, por eso el reclamo permanente al Estado para que garantice derechos básicos.

Que, en Argentina, en el 2016, se realizó la Primera Marcha Nacional Contra los Travesticidios, organizada por la Comisión de Familiares, Amigos y Compañeros de *Amancaay Diana Sacayán*. Fue uno de los legados de *Lohana Berkins*, que decía que era indispensable reclamar por los Travesticidios e instalar el término. Una de las consignas de esta primera movilización fue el pedido de justicia por el Travesticidio de Diana. A partir de ese momento, cada 28 de junio se reclama por los asesinatos y por el genocidio social de las travestis y trans en el país.

Que, Diana Sacayán llevaba más de veinte años militando por los derechos de las personas trans y travestis cuando fue asesinada de 13 puñaladas; se convirtió entonces en el símbolo del grito contra los Travesticidios y Transfemicidios. Por Diana, en un juicio inédito, la Justicia usó por primera vez la palabra "travesticidio" para condenar a su asesino a prisión perpetua. El Tribunal consideró que había sido un crimen por prejuicio y discriminación y con violencia de género.

Que, Diana había logrado la sanción de la Ley bonaerense de cupo laboral trans, que lleva su nombre y fue la primera en el mundo. Asimismo, el Senado convirtió en ley el Cupo Laboral Trans a nivel Nacional. También lleva el nombre de Diana, y el de otra reconocida militante, Lohana Berkins, que justamente ante la muerte de su compañera



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..2//

Corrientes, 23 de junio del 2022.

DECLARACIÓN Nº 215

había dicho: "el asesinato de Diana es un travesticidio y hay que empezar a reconocer estos actos como crímenes de odio"

Que, la violencia más extrema hacia las personas trans son los homicidios debido a la identidad de género, es decir, travesticidios o transfemicidios y, si bien se viene haciendo esfuerzos, las estadísticas no reflejan toda la amplitud del fenómeno.

Que, es a partir de los expedientes judiciales que surge el concepto de Travesticidio-Transfemicidio Social, que es una categoría política que permite visibilizar las estructuras y procesos de vulnerabilidad que se cristalizan en la muerte de una travesti, mujer trans. Se diferencia del concepto de femicidio, además de particularizar la identidad de género de la víctima, porque considera no solamente aquellas muertes causadas por homicidios dolosos, sino también los fallecimientos ocurridos a causa de situaciones de vulnerabilidad.

Que, estas muertes evitables, a temprana edad y por causas de vulnerabilidad estructural, es el gran desafío al que nos enfrentamos en sociedad. Las leyes de Identidad de Género y el reciente Cupo Laboral son fundamentales, sin embargo, un cambio cultural sigue siendo el pilar para construir una sociedad sin violencias.

Que, la vulnerabilidad estructural de una travesti, mujer trans, tiene que ver con la desigualdad, la pobreza, el no poder acceder a la salud, ni a la educación ni al trabajo, eso la lleva a prostituirse, con lo todo lo que significa, más las situaciones de violencia, no tener cobertura social, que terminan con que la expectativa de vida de las personas trans sea de 35 a 40 años.

Que, en este marco, este 25 de junio a las 16hs se realiza en Corrientes la Primer Marcha contra los Travesticidios y Transfemicidios y es importante resaltar que estas movilizaciones tienen por objetivo promover acciones tendientes a generar cambios culturales en relación con el flagelo social, otorgando protección a las víctimas, para así poder darles asistencia y contención, generando un puente hacia una vida digna, con conciencia plena de sus derechos, propugnando la igualdad de género y una sociedad más justa, es que se plantea la necesidad de visibilizar información sobre la violencia y la vulnerabilidad que padece la mujer trans



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..3//

Corrientes, 23 de junio del 2022.

DECLARACIÓN N° 215

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

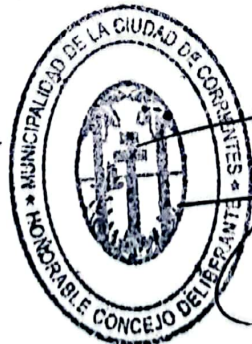
ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Primer Marcha Contra los Travesticidios y Transfemicidios a realizarse el 25 de junio a las 16hs.

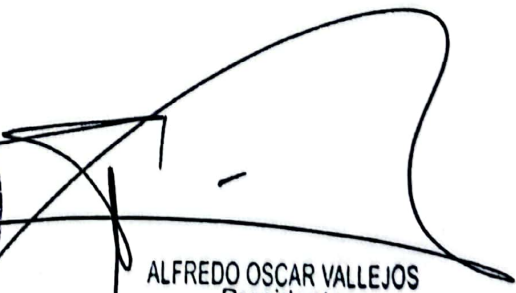
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Dra. SHIRLE SILVANA SERRA
PROSECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes